



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2018-MPH/A.

Ayacucho 24 ABR. 2018

VISTO:

El Informe N° 034-2018-MPH-UGRS/SSZ de fecha, 09 de abril de 2018 proveniente de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, sobre Reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el 11 de enero del año en curso se emite el Informe N° 003 - 2018 - MPH - UGRS/SSZ poniendo en conocimiento a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos la instalación de banner en el punto crítico de residuos sólidos de la intersección de los jirones Salazar Bondy, Miller y Quinua denominado punto crítico de Programa Pastos. A la vez se solicita la instalación de áreas verdes como estrategia para erradicar el referido punto con Informe N°002-2018-MPH UGRS/SSZ de fecha 09 de enero del año 2018;

Que, desde siempre la especie humana ha interactuado con el medio y lo ha modificado, los problemas ambientales no son nuevos. Sin embargo, lo que hace preocupante la situación actual, es la aceleración de esas modificaciones, su carácter masivo y la universalidad de sus consecuencias. Los problemas ambientales ya no aparecen como independientes unos de otros, sino que constituyen elementos que se relacionan entre sí. Por ello, hoy en día podemos hablar de algo más que de simples problemas ambientales;

Que, la Educación Ambiental es una respuesta a la crisis ambiental ya que las relaciones entre educación y medio ambiente no son nuevas, de esta forma, aunque sus raíces son antiguas, la educación ambiental, como la entendemos hoy en día, es un concepto relativamente nuevo que pasa a un primer plano con el propósito fundamental de lograr que tanto los individuos como las sociedades comprendan la naturaleza compleja del medio ambiente y adquieran los conocimientos, los valores y las habilidades prácticas para participar responsable y eficazmente en la prevención y solución de los problemas ambientales y la gestión de la calidad del medio ambiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, la Educación ambiental en el buen manejo de los residuos sólidos se puede dar a través de diversas estrategias como: fortalecimiento de capacidades, publicidad en medios de comunicación, banners, letreros, comunicados, dípticos, perifoneos, campañas, ferias, seguimiento y monitoreo de residuos sólidos y puntos críticos, etc;

Que, la Gestión Integral de los Residuos Sólidos es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental y lograr una gestión integrada y responsable desde el momento de la generación hasta su disposición final de la misma, esto con el propósito de lograr un desarrollo sostenible en la Gestión de los RR.SS; la Municipalidad Provincial a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos viene desarrollando diferentes actividades como Educación y la comunicación ambiental, como parte de la responsabilidad social y ambiental. Que son herramientas para lograr cambios de conducta y ayuda a las personas, grupos sociales a adquirir valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente y el manejo adecuado de residuos sólidos.

Que, los puntos críticos (acumulación de basura permanente en un lugar) de residuos sólidos a cielo abierto generan como consecuencia diferentes tipos de afecciones y enfermedades como las gastrointestinales, micóticas y respiratorias a los moradores aledaños a estos puntos críticos por ende, generan diatribas en los medios de comunicación masiva local y de la comunidad en su conjunto. Los puntos críticos de residuos sólidos son un riesgo a la salud pública y contaminación ambiental (mal aspecto a la ciudad).

Que con Informe N° 011-2018-MPH-UGRS7SSZ, que conlleva a la evaluación conjunta con la dirección de la UGRS la continuidad de trabajo en la que solicita la presencia de los fiscalizadores de Ecología y Medio Ambiente para realizar un trabajo efectivo y sostenible, además del resguardo por parte de los efectivos de Serenazgo, por ser vías de alto riesgo durante la noche, además de previa evaluación condicionada al apoyo con el resto del personal de la UGRS;

Que, con Informe N° 034-2018-MPH -UGRS/SSZ de fecha 09 de abril de 2018 pone en conocimiento que en cumplimiento de actividades de área de educación ambiental UGRS, remite el informe de final de la ejecución del Plan de Mitigación del Punto Crítico de la intersección de los jirones Salazar Bondy, Miller y Quinoa;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al personal que realizó el monitoreo y vigilancia para la erradicación de residuos sólidos de las intersecciones de los jirones de Salazar Bondy, Miller y Quinoa, y recupero área instalando un área verde, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
N°	RESPONSABLES	CARGO
1	Lic. Salomina Salvador Zapata	Especialista en Educación Ambiental, responsable de la planificación y ejecución del plan de erradicación
2	Bla Maribel Canchari Medina	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.
3	Cleofé Medina Quispe	Apoyo en Promotoría Ambiental
4	César García Amorín	Promotor Ambiental
5	Blgo. Juan Palomino Arango	Asistente Técnico de la UGRS
6	Angel Chancos Huaccachi	Asistente Administrativo UGRS
7	Ing. James Velapatiño Barrientos	Residente Disposición final
8	Ing. Elvis Chuchón García	Supervisor de Disposición Final
9	Yuri Ramos Pérez	Asistente Técnico de Disposición
10	Carlos Chuchón Gómez	Personal de Limpieza Pública
11	Ing. Johan Calderón Molina	Responsable de Segregación
12	Blgo José Carpio Luque	Promotor Proyecto Rastrillaje
13	Ing. Edwin Najarro Castro	Residente de proyecto rastrillaje
14	Mario Achcaray Villanueva	Personal obrero del proyecto rastrillaje
15	Valentín Tomaylla Flores	Personal obrero del proyecto rastrillaje
16	Walter Laura Pianto	Personal obrero del proyecto rastrillaje
17	César Cuadros Gálvez	Personal obrero del proyecto rastrillaje
SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		
18	Blga. Kelly Cárdenas Cisneros	Subgerente de Ecología y Medio Ambiente
19	Analy Maricruz Gavilán Valer	Fiscalizador
20	Carlos Jherson Torres Mejía	Fiscalizador
21	Ing. Jorge Luis Núñez Garay	Residente proyecto área verde
22	Rosa María López Quispe	Personal obrero áreas verdes
23	Héctor Ramos Yupanqui	Personal obrero áreas verdes
24	Octavio Gálvez Ñahui	Personal obrero áreas verdes
25	Nieves Ccorahua Pomahuallca	Personal obrero áreas verdes
26	Luis Lozano Huamaní	Personal obrero áreas verdes
27	Amador Guzmán Urbano	Personal obrero áreas verdes
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
28	Cmdte. (r) PNP Jaime Sotomayor Vivanco	Gerente de seguridad ciudadana y defensa civil





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



29	Cap. (r) PNP Benjamín Vicente Gamarra Santa Cruz	Sub gerente de serenazgo
30	Pepe Walter López Auccapuclla	Asistente Técnico de Campo de Seguridad Ciudadana
31	Félix Pariona Conga	Personal serenazgo
32	Jhomer Huamaní Bautista	Personal serenazgo
33	Rolando Acevedo Huamán	Personal serenazgo
34	Luis Garangia Gómez	Personal serenazgo
35	Richar Quispe Vilanueva	Personal serenazgo
36	Fortunato Laura Pinto	Personal serenazgo
37	Niko Galindo Sulca	Personal serenazgo
38	Iván Cuba Berrocal	Personal serenazgo
39	Samuel Contreras Ayala	Personal serenazgo
40	Germán Lapa Cárdenas	Personal serenazgo
41	David Oré Contreras	Personal serenazgo
42	Mauro Cubas Tito	Personal serenazgo
43	Bladimir Espino Bautista	Personal serenazgo
44	Teodoro Huamán Soto	Personal serenazgo
45	Héctor Laura Javier	Personal serenazgo
46	Jarol Llantoy Janampa	Personal serenazgo
47	Edgar Alarcón Vega	Personal serenazgo
48	Héctor Quichca Antonio	Personal serenazgo
49	Ronal Paquiyahuri Pariona	Personal serenazgo
50	Jhonatan De La Cruz Flores	Personal serenazgo
51	Mirian Huamaní Chillce	Personal serenazgo
52	Ayde Pozo Casas	Personal serenazgo
53	Emerson Fernández Palomino	Personal serenazgo
54	José Gabriel Chavigurí Ramos	Personal serenazgo
55	Rubén Arotoma Tucno	Personal serenazgo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesados, Sala de Regidores, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, Unidad de Gestión de residuos sólidos, Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
aw
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE